



ALCALDÍA DE  
**ARMENIA**

**SH-PGF-DF – 10802**

Armenia, Quindío, 17 de mayo del 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A IVAN ADOLFO MEZA PINEDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El oficio SH-PGF-DF-30222 del 21 de diciembre del 2023, por medio del cual se resuelve de fondo una solicitud con radicado 2023RE29401 del 30 de agosto del 2023, bajo el asunto (Derecho de petición).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 21 de diciembre del 2023

Fecha del Aviso: 17 de mayo del 2024.

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Ivan Adolfo Meza Pineda

Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: Ante el presente no procede recurso alguno.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-30222 del 21 de diciembre del 2023, por medio del cual se resuelve de fondo una solicitud con radicado 2023RE29401 del 30 de agosto del 2023, bajo el asunto (Derecho de petición), presentado por Ivan Adolfo Meza Pineda.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El oficio SH-PGF-DF-30222 del 21 de diciembre del 2023, por medio del cual se resuelve de fondo una solicitud con radicado 2023RE29401 del 30 de agosto del 2023, bajo el asunto (Derecho de petición), se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 "Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso



MUNICIPIO DE ARMENIA  
R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q  
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.  
Correo: catastro@armenia.gov.co



# ALCALDÍA DE ARMENIA

Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

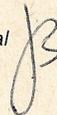
El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

  
**JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María Jose Giraldo Gutierrez - Abogada Contratista.  
Reviso: John Sebastián Ortega Cortés - Jefe Oficina Conservación Catastral





R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q  
Tel-(606) 741 7100 - 01 8000 189264 .  
Correo: catastro@armenia.gov.co



390000464-3

## SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 30222

Al contestar cite este número.

Armenia, Quindío, 21 de diciembre de 2023

Señor

JUAN ADOLFO MEZA PINEDA  
Centro Penitenciario y Carcelario  
Km 17 Vía Tunja – Paipa  
Combita Boyacá

Asunto: Falta de legitimación en la causa – ausencia de competencia  
Referencia: Radicado No. 2023RE29401

Cordial saludo:

En respuesta a solicitud recibida a través de la Oficina de Correspondencia radicada con el número de la referencia donde manifiesta: *“Favor de colaborar me con una insolvencia económica ya que la necesito para mi libertad”*, de manera atenta se informa que:

La oficina de Go Catastral actúa como administrador y poseedor de la base de datos, recolectando la información aportada por las diferentes entidades e instituciones relacionada con las novedades de los bienes inmobiliarios, y no está habilitada conocer de asuntos de insolvencia económica.

Por lo anterior es necesario recordar lo establecido en el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 al determinar que:

*“La gestión catastral es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados.”*

Lo anterior en concordancia con lo señalado en el artículo 1.º del Decreto 148 de 2020 modificadorio del Decreto 1170 de 2015, al determinar en el artículo 2.2.2.1.1 las definiciones, que el catastro es el inventario o censo de los bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, de dominio público o privado, independiente de su tipo de tenencia, el cual debe estar actualizado y clasificado con el fin de lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos.



390000464-3

**CRETARIA DE HACIENDA**  
bsecretaría de Catastro

Así las cosas, Catastro carece de competencia para llevar a cabo el proceso de insolvencia económica que peticiona. No obstante, se informa que se ha revisado la base Go Catastral, evidenciando que a la cédula de ciudadanía No. 9.790.292 **NO** se registran predios asignados.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

**JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS**  
Jefe Oficina de Conservación Catastral  
Subsecretaria de Catastro Armenia

Proyectó y Elaboró : Julieth Prieto Rodríguez - Profesional Especializado Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD  
Revisó y aprobó : John Sebastián Ortega Cortés - Jefe de Conservación Catastral



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q.  
Tel: (+5) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264  
[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)